

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME FINAL CONSOLIDADO DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P.
VIGENCIAS 2009 Y 2010**

**CDVC-CACT- No. 09
DICIEMBRE DE 2011**



AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control	Lisandro Roldan González
Contralor Auxiliar para el Cercofis de Tuluá	Heriberto Lozano Saavedra
Representante Legal de la Entidad	James Arturo Vinasco Ríos
Equipo de Auditoria	
Líder	Orlando Domínguez Rivera
Audidores	José Alberto Duero
	Rodrigo Hernán Montoya Troncoso
	Wilmer Ancizar Guerrero Reyes



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
INTRODUCCIÓN	5
1 HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	6
2 METODOLOGÍA	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	7
2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	8
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 GESTIÓN	9
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL.	9
• Planeación	9
• Actuación de la Junta Directiva	11
• Análisis del recurso humano y la Estructura Organizacional	13
• Análisis de los Sistemas de Información	14
• Gestión Documental	14
• Evaluación del Sistema de Control Interno	15
3.2 FINANCIAMIENTO	16
Estados Contables.	16
Activos	17
Pasivos	21
Patrimonio Institucional	22
Control Interno Contable	23
Aseguramiento	24
Sistema de Información	25
Presupuesto	25
Cierre Fiscal	29
Concepto General.	29
3.3 LEGALIDAD	
30	
• Cumplimiento Marco Normativo	30
• Gestión Contractual	30
• Impacto De La Contratación	32
• Procesos Judiciales	33



3.4	QUEJAS	33
3.5	REVISIÓN DE LA CUENTA	33
3.6	RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS	34
4	ANEXOS.	35
	1. Dictamen Integral Consolidado	36
	2. Opinión Estados Contables	40
	3. Cuadro Resumen de Hallazgos	41
	• Cuadro de Beneficios de Control Fiscal	50



INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la Administración de la Entidad en las vigencias 2009 y 2010, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Territoriales y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población en su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria.

Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

Las Empresa Municipales de Tuluá E.S.P, de conformidad al Acuerdo del Concejo Municipal de Tuluá No. 023 del 2004 y el Decreto No. 0225 del 28 de junio del 2005 de la Alcaldía Municipal de Tuluá, le fue incluido en su objeto social, la posibilidad de Gerenciar proyectos, ejecutar obras, asesorías, consultorías e interventoría con recursos provenientes de la Banca Multilateral del Gobierno Nacional, del Sistema General de Participaciones, de los Departamentos, de los Municipios, de cualquier Entidad Territorial, de Entidades Públicas o Privadas; convirtiéndose por esta circunstancia como una Unidad de Negocio en actividad, a partir de la vigencia 2011.

Los convenios interadministrativos que la Empresas Municipales de Tuluá E.S.P suscribió con la Alcaldía Municipal de Tuluá, en las vigencias auditadas, no se identificó cual fue el beneficio económico que la empresa obtuvo o recibió, al contrario le asiste desgaste administrativo y responsabilidad fiscal en la ejecución de dichos proyectos, como se pudo evidenciar en el convenio Interadministrativo No. 02 del 8 de septiembre de 2010 en las Clausulas Undécima y Decima Octava.

La Empresa presenta para las vigencias auditadas perdidas consecutivas producto de la baja rentabilidad que genera el contrato de arrendamiento No 017 de 2000, denominado de arrendamiento con inversión, con Centro Aguas S.A E.S.P y por el cual prácticamente se cambió de actividad económica al producir por este concepto todos sus ingresos y no por la razón social por la que fue creada "Prestación de Servicios públicos Domiciliarios". De igual forma por falta de gestión en unidades de negocio relacionadas con el objeto social y por los altos costos y gastos como carga pensional, costos de interventoría y depreciación de los activos arrendados no considerados en los estudios de factibilidad, de gastos de personal sin incrementos presumidos en las proyecciones lo que afectaba los flujos de caja y por ende la tasa de retorno con la cual se hicieron los cálculos.

Todo lo anterior afecta negativamente la Empresa dejándola en desventaja frente a la negociación hecha, todo esto sumado al no reporte de dividendos por parte de la Empresa arrendataria, como quiera que EMTULUÁ E.S.P se constituyó en socia accionista de esta con un 20%, tampoco se reporta los negocios que la misma adelanta en otras regiones. Ante este panorama es preciso anotar la falta de direccionamiento estratégico, de una gestión administrativa, operativa y financiera adecuada, que impida la colocación de los recursos públicos al servicio de capitales privados y eviten a su vez la insolvencia económica y por ende la desaparición de la misma. Por tal motivo se requiere con urgencia que se tomen las medidas pertinentes.



2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta Auditoría es determinar si la Administración de las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P ha contado con un direccionamiento claro y visible, que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis de Tuluá.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por dos (2) profesionales en las áreas de contaduría y derecho, también dos (2) Técnicos Operativos a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Administración de las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación, a través de aplicación de encuesta previamente diseñada para los ejes temáticos a evaluar en el proceso auditor.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010.



2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El resultado evidenciado en el seguimiento del P.G.A 2010 del Plan de Mejoramiento, se definió un avance del 86%.

En la Entidad se verificó el 100% del plan de mejoramiento, de veintitrés (23) hallazgos, se encontró que se cumplieron veinte (20) totalmente con un beneficio cualitativo para la Entidad y tres (3) en forma parcial.

En el proceso auditor, se verificaron las tres (3) acciones que se cumplieron parcialmente, se ratificó el incumplimiento de las tres (3), siendo estas de relevancia para la Entidad, situación está que conlleva a la entidad a tenerlas en cuenta en el plan de mejoramiento resultante del presente proceso, según el siguiente cuadro:

No.	Descripción	Acción Correctiva
1	Al evaluar el sistema de control interno en los Subsistemas de control estratégico, control de gestión y control de evaluación se observaron algunas debilidades producto de la falta de intervención del Control Interno en las acciones administrativas de la entidad como la falta de auditorías internas, definición de indicadores, intervención en quejas y reclamos, seguimiento planes de mejoramiento internos	Las Empresas Municipales en los próximos seis meses aplicaran los tres subsistemas del MECI dejando documentado por lo menos 15 de los 29 elementos. se programara para el primer semestre de la vigencia 2010 una auditoria a dos procesos misionales; En cuanto a la definición de indicadores estos serán estipulados en los procesos documentados requeridos ; En la documentación del proceso de PQRs se realizara el correspondiente seguimiento a las quejas y reclamos de la comunidad la cual se le realizaran un seguimiento o auditoria mensualmente. En lo que corresponde Planes de Mejoramiento serán resultado de la auditoria a la cual se realizaran el correspondiente seguimiento y se presentaran los informes correspondientes por la Oficina Asesora de Control Interno. Implementación y aplicación de tablas de retención en los archivos de gestión.
7	Se pudo evidenciar que la entidad a pesar de contar con pólizas de seguros multiriesgo, presentan debilidades pues no se encuentran pólizas de manejo para el gerente, secretaria administrativa y financiera y para el jefe de contabilidad y presupuesto, delitos contra la administración pública	A partir de esta vigencia Emtuluá adquiere las pólizas de manejo que se requieran, según recomendación.
13	Con relación a las instalaciones de la PTAR se pudo evidenciar que algunas obras de cimentación presentan asentamientos, las estructuras de columnas y vigas no cumplen con lo normado en la NSR98. De igual manera se observó que se vienen adelantando obras de protección (muros de contención en concreto) a la PTAR, debido a las desviaciones permanentes del cauce del río Tuluá, las obras ejecutadas hasta el presente no son suficientes por la magnitud del riesgo inminente que puede causar el río en una eventualidad de un desbordamiento o avalancha.	Se adelantará la gestión con CENTROAGUAS como entidad operadora del servicio de acueducto y alcantarillado del casco urbano y de la PTAR, y otras entidades, para mejorar la cimentación de las estructuras "débiles", y ampliar las columnas y vigas que incumplen la norma, para que den las especificaciones técnicas de la NSR98. Se adelantará las gestiones con las debidas entidades estatales (Municipio, CVC y otras), y con CENTROAGUAS como operadora, para dar continuidad a los muros de protección de la PTAR Tuluá.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación se presentan en forma detallada los diferentes puntos temáticos, que fueron objeto de la presente auditoría, con los resultados obtenidos como efecto de la actual evaluación.

3.1 GESTION

Se abordaron diferentes áreas de la Entidad, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y la ejecución en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

3.1.1. DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- Planeación

Plan de Desarrollo 2008 – 2011

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado Público de Tuluá fue creada por el Concejo Municipal en 1926 y mediante los Acuerdos Municipales No. 24 del 9 de octubre de 1942 y No. 14 del 16 de julio de 1947 se realizan delegaciones especiales en una Junta Administradora para organizar y administrar los servicios públicos, en fecha 7 de septiembre de 1965 y mediante Acuerdo No. 03 se constituye el establecimiento público Empresas Municipales de Tuluá “EMTULUÁ como organismo autónomo con personería jurídica y patrimonio propio” y mediante Acuerdo No. 175 de 9 de diciembre de 1995 se transforman en una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal EMTULUÁ E.S.P.

A través de la licitación pública 01 del 2000 para la preservación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la zona urbana de Tuluá; formalizó y legalizó el contrato de arrendamiento con inversión N° 017 del 10 de octubre del 2000 con Centro Aguas S.A, por un término de 20 años, siendo el objeto del presente contrato, la responsabilidad que asume el arrendatario en forma temporal por su cuenta y riesgo, la financiación, operación, administración, mantenimiento y prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y sus actividades complementarias, así como la optimización, construcción, expansión y reposición de los sistemas existentes, de conformidad con el régimen jurídico aplicable.

Según el Acuerdo del Concejo Municipal No. 023 del 25 noviembre de 2004, se autoriza la modificación de los Estatutos de EMTULUÁ E.S.P. en lo que respecta a su objeto social, en donde EMTULUÁ podrá participar como socia de otras Empresas



dedicadas a Servicios Públicos Domiciliarios, operar, mantener, administrar organizaciones que presten servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias.

Además diseñar planes, programas y proyectos de servicios públicos domiciliarios en el área rural y urbana en el Municipio de Tuluá y otras entidades territoriales, realizar interventorías, seguimiento y control de obligaciones pactadas en contratos, consultorías, constituirse como Unidad Ejecutora de Obras que se requieran en materia de agua potable y saneamiento básico, celebrar toda clase de convenios y contratos con Entidades Públicas y Privadas relacionadas con los servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias en relación con la naturaleza comercial de la empresa.

Respecto al Acuerdo No. 023 de 2004, se evidencio que la gestión que debía realizar la Entidad desde el 2004, fecha que se promulgo este acuerdo, al 31 de diciembre de 2010 no se constituyó como Unidad Ejecutora de Obras que se requieran en materia de agua potable y saneamiento básico con otras Entidades Territoriales, para la vigencia del 2011 EMTULUÁ E.S.P, empieza a ejercer función como unidad ejecutora de obras en agua potable y saneamiento básico a través de convenios como es el caso de la Unión Valle, según convenio Interadministrativo No. 03-2011 del 28 de junio de 2011, estos con el propósito de generar ingresos que sirvan de soporte financiero para su propia inversión, una vez que en la actualidad las obras de inversión que se ejecutan son por transferencias que efectúa la Alcaldía Municipal de Tuluá del SGP, como se evidencia en el Decreto 0225 del 28 de julio de 2005, donde le delega las funciones y competencias en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico a EMTULUÁ.

Con relación a los convenios interadministrativos que la empresa suscribió con la Alcaldía, en las vigencias auditadas, no se identificó cual fue el beneficio económico que la empresa obtuvo o recibió, al contrario le asiste desgaste administrativo y responsabilidad fiscal en la ejecución de dichos proyectos, como se pudo evidenciar en el convenio Interadministrativo No. 02 del 8 de septiembre de 2010 en las Clausulas Undécima y Decima Octava.

La evaluación del Plan Estratégico 2008 y 2011; se fundamentó en el Plan de Acción 2009 y 2010 además de otras fuentes de información suministradas, así como los diferentes aplicativos y herramientas desarrollados para el seguimiento y control de dicho Plan.

Para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico de la Entidad, se destinaron recursos en el presupuesto, para ejecutar las metas misionales.

Para el desarrollo de estos objetivos se establecieron tres (3) Subprogramas y ocho (8) proyectos, respecto de los cuales se evaluó la consistencia y confiabilidad de la información reportada, y el procedimiento adelantado para la planeación de los



proyectos, en cumplimiento de los negocios misionales como son los de la prestación de los servicios públicos, enumerados así:

- 1) Otorgar subsidios a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3 en la zona urbana.
- 2) Capacitación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos a los usuarios de la zona rural y urbana.
- 3) Construcción, rehabilitación y mantenimiento de los sistemas de redes de alcantarillado de agua residual en la zona rural.
- 4) Construir pozos sépticos y disposición de excretas en la zona rural.
- 5) Construcción de entamboramiento de tramos faltantes de la transversal 12.
- 6) Construcción y adecuación de plantas de tratamiento de aguas residuales PTAR en la zona rural.
- 7) Adquisición de predios para la Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento Básico y Pago de Servidumbres.
- 8) Mejoramiento y construcción de plantas de tratamiento de agua potable en la zona rural del Municipio.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta que el registro en el Banco de Proyectos y seguimiento de los objetivos definidos en el Plan Estratégico, lo realiza la Entidad conjuntamente con la Secretaria de Planeación del Municipio.

Al analizar la Misión de las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P, se pudo evidenciar que sus objetivos específicos se refieren al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios mediante una Prestación de Servicios públicos domiciliarios (Área urbana entregada en arrendamiento a la Empresa Centro Aguas E.S.P S.A de Tuluá), especialmente en construcción de acueducto y alcantarillado ejecutados por delegación de funciones (Área Rural) a través del Decreto Municipal No. 0225 del 28 de julio de 2005, donde le delega las funciones y competencias en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- Actuación de la Junta Directiva.



La junta directiva está conformada por nueve (9) miembros con sus respectivos suplentes, así seis (6) serán seleccionados y designados libremente por el señor Alcalde y los otros tres (3) escogidos entre los vocales de control registrados por los comités de desarrollo y control de los servicios públicos domiciliarios.

Analizadas las Actas de junta Directiva de las vigencias auditadas 2009 y 2010, se observó que:

En la vigencia 2009 se realizaron nueve (9) reuniones de la junta directiva, de las cuales una (1) es ordinaria y ocho (8) extraordinarias.

En la vigencia 2010 se realizaron cinco (5) reuniones de la junta directiva, de las cuales tres (3) son ordinarias y dos (2) extraordinarias.

En el Acuerdo del Concejo Municipal No. 175 del 9 de diciembre de 1995, donde se transformó EMTULUÁ y se adoptaron los Estatutos Internos en su Artículo Décimo Primero, establece que se debe reunir en forma ordinaria bimensualmente, de las cuales se realizó una (1) de seis (6) en la vigencia 2009, en la vigencia 2010 solamente se realizaron tres (3) de seis.

Además se pudo evidenciar que en la citación y deliberación de las reuniones de Junta extraordinarias no se conoce el porqué de la necesidad o importancia de la convocatoria a dicha sesión extraordinaria.

De las deliberaciones y decisiones de la Junta Directiva se pudo establecer, que en su mayoría solo se limitaron a la lectura de los informes financieros, Técnicos, otorgamiento de facultades, aprobación modificación del presupuesto y de gestión presentados por la Entidad,

Analizadas las actas del 2009 y 2010, se pone de manifiesto la ausencia de lineamientos que garanticen un monitoreo y un control al funcionamiento de la Entidad por parte de la Junta Directiva, además los objetivos e intereses en torno a la misión, identificando las necesidades esenciales y las expectativas de los usuarios, determinación de los mercados a atender, no se consideran en forma plena.

Los Estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado EMTULUÁ fueron aprobados mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 175 del 9 de diciembre de 1995, los cuales desde esa fecha han tenido tres modificaciones siendo la última en el 2004, además se pudo observar que los Estatutos carecen entre otras cosas de :

- Que se especifique su régimen legal.
- Si el Alcalde tendrá un delegado que lo represente ante la junta.
- El periodo de los miembros de la Junta.



- Responsabilidades, Inhabilidades de los miembros de la junta.
- Cuando existe o no Quórum.
- A quien corresponde las funciones de secretari@ de la Junta Directiva.
- Responsabilidades, Inhabilidades del Gerente.
- Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional.

En la estructura organizacional intervienen todos los miembros activos de la Empresa, es decir los funcionarios de planta, contratistas en prestación de servicios y trabajadores oficiales, donde dicha gestión está relacionada con las competencias encaminadas a la prestación de un servicio, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal

Con fundamento en lo anterior, el organigrama actual de la administración cumple con los objetivos, siendo funcional y coherente con la planta de cargos existentes.

Comportamiento de la Administración del personal

Vigencias	Libre Nombramiento y Remoción	Trabajadores Oficiales	Contratistas	Total
2006	6	6	3	15
2007	6	6	3	15
2008	6	6	3	15
2009	6	6	3	15
2010	6	6	3	15

Fuente: Dirección Administrativa

Dicho comportamiento generó la siguiente planta de cargos:

Planta de Cargos		
1	Gerente	Libre Nombramiento
2	Director Administrativo	Libre Nombramiento
3	Jefe de Control Interno	Libre Nombramiento
4	Jefe de Contabilidad y Presupuesto	Libre Nombramiento
5	Jefe Área Comercial	Libre Nombramiento
6	Jefe Área Técnica	Libre Nombramiento
7	Asistente de Gerencia	Oficial
8	Auxiliar Administrativa y Financiera	Oficial
9	Auxiliar Técnico	Oficial
10	Auxiliar Servicios Generales	Oficial
11	Conductor	Oficial



12	Auxiliar Oficios Generales	Oficial
----	----------------------------	---------

Fuente: Dirección Administrativa

Contratistas	
1	Asesor Jurídico
2	Asesor de Sistemas
3	Asesor Tributario

Fuente: Dirección Administrativa

En cuanto a los pensionados y/o jubilados al 31 de Diciembre de 2010, la entidad refleja la siguiente información:

Concepto	Jubilados 2006	Jubilados 2007	Jubilados 2008	Jubilados 2009	Jubilados 2010
Jubilados a Cargo de la entidad	7	2	2	5	4
Sustitutos a cargo de la entidad por jubilación	8	8	5	9	9
Jubilados compartidos con el ISS según convención colectiva de trabajo	41	41	41	38	40
Sustitutos compartidos con el ISS	30	30	30	32	32
Jubilados por la entidad con expectativa de pensión con el ISS	18	18	18	18	14
Total	104	99	96	102	99

Fuente: Dirección Administrativa e Informe calculo actuarial y nomina

El anterior cuadro nos muestra un comportamiento estable referente a los Jubilados, relativo a los costos generados sufrieron aumentos producto de los cálculos actuariales establecidos por la ley.

- Análisis de los Sistemas de Información

La entidad cuenta con un sistema de comunicación interna (internet) que le permite a los funcionarios mejorar sus procesos, un correo institucional que le facilita a la comunidad instalar sus quejas y reclamos igualmente en la página principal de la Alcaldía Municipal la entidad cuenta con un link

- Gestión Documental.

Las Tablas de Retención Documental están aprobadas mediante Resolución No-2.00.6.6-242-2009 y al realizar visita al ARCHIVO CENTRAL y analizados los documentos referentes al cumplimiento de la función archivista, se observó que en ésta dependencia se encuentran los documentos debidamente organizados,



identificados y clasificados en adecuadas condiciones de custodia conforme lo dispone la ley 594 del 2000.

- Evaluación del Sistema de Control Interno.

En las encuestas realizadas a (10) funcionarios de la Entidad que equivale al 83% de la planta de personal se evidenció lo siguiente:

COMPONENTE	SUBSISTEMA		Total
AMBIENTE DE CONTROL	CONTROL ESTRATÉGICO	4,33	4,14
4,47			
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
4,50			
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	CONTROL DE GESTIÓN	4,21	
4,03			
ACTIVIDADES DE CONTROL			
4,08			
COMPONENTE INFORMACIÓN	CONTROL DE EVALUACIÓN	3,88	
4,30			
COMUNICACIÓN PÚBLICA			
4,25			
AUTO EVALUACIÓN			
3,85			
PLANES DE MEJORAMIENTO			
3,90			

Al realizar la evaluación de Control Interno se observó que lo calificado no se ajusta a la realidad, debido, que el sistema de Control Interno presenta deficiencias en:

Subsistema Control de Gestión

Componente Actividades de Control

- A los procesos se les deben de definir los controles para prevenir situaciones de riesgo.

Componente Información

- Los sistemas de información existente en la entidad no permiten la toma acertada de decisiones para la ejecución de los procesos en que participan

Subsistema Control de Evaluación

Componente Auto Evaluación



En las dependencias no se analizan regularmente las condiciones externas e internas que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y planes

Las auditorías operativas y administrativas en las vigencias auditadas no cuentan con planes de mejoramiento ni se realizaron seguimientos que demuestren los cambios o mejoras de las observaciones realizadas.

En razón de lo anterior se recomienda mejorar en esos subsistemas, con el fin que la entidad se permita generar una regulación propia de prácticas efectivas de auto evaluación y medición de sus procesos

Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Con referencia al modelo estándar de control interno MECI”, según el decreto 3181 de 2009 y la circular externa 100 0006-09 del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Entidad lo tiene implementado en las condiciones Establecidas a la normatividad vigente, estando a la fecha en un avance del 90%.

3.2 FINANCIAMIENTO.

Naturaleza Jurídica

Las EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P, es una Empresas Industrial y Comercial del estado del orden Municipal, creado mediante Acuerdo Municipal No 03 de Septiembre 07 del 1965, modificado mediante el Acuerdo Municipal Nos 23 de Noviembre 25 de 2004, especialmente en lo ateniendo al objeto de la misma.

FUNCIÓN SOCIAL O COMETIDO ESTATAL, OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

El objeto de EMTULUÁ, La prestación de servicios públicos domiciliarios en el área rural y urbana del municipio de Tuluá, participar como socia en otras entidades; operar, mantener, administrar y asesorar empresas y organizaciones de servicios domiciliarios regionales, nacionales e internacionales, entre otros aspectos relacionados con su naturaleza jurídica y en pro del desarrollo del municipio.

Con base en estos aspectos se procedió a realizar un análisis financiero de sus actuaciones administrativas y operativas en el manejo adecuado de los recursos públicos a cargo del ente, verificando el acatamiento de la normatividad aplicable y de los procedimientos administrativos con el propósito de conocer si sus actuaciones se ajustaron al objeto misional y los cometidos de este tipo de entes estatales, en tal sentido se obtuvo el siguiente resultado.

Estados contables.



Políticas y Prácticas Contables

La contabilidad y los Estados Financieros de la entidad, se rigen por las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, en especial al marco conceptual de la Contabilidad Pública y las normas y procedimientos vigentes expedidos por la Contaduría General de la Nación y contenidos en el Régimen General de la Contabilidad Pública.

Para el proceso de identificación, registro y preparación de los Estados Contables y presupuestales se aplica el marco conceptual del Régimen de la Contabilidad Pública.

Para el registro y reconocimiento de los hechos económicos financieros y sociales, se utilizó el Sistema de causación, para el Sistema presupuestal y su ejecución se aplica el sistema de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

ACTIVOS

Efectivo

La empresa cerró con un efectivo de \$2.015.444 millones para el 2009 y de \$4.412.184 millones para el 2010 colocados en las siguientes cuentas bancarias de ahorro y corrientes:

EMTULUÁ			
COMPORTAMIENTO EFECTIVO			VARIACIONES 10-09
DETALLE	AÑO 2010	AÑO 2009	
CAJA	-	68.561	68.561
EN ENTIDADES FINANCIERAS	4.412.184	1.946.883	2.465.301
Cuenta corriente	417.647	822.247	(404.600)
Cuenta de ahorro	152.096	210.080	(57.984)
Otros depósitos inst. financieras	3.842.441	914.556	2.927.885

Fuente: Contabilidad

De este efectivo las cuentas de otros depósitos en instituciones financieras en el año 2009 representaron el 47% del total del efectivo y para el 2010 el 87%, en razón a las transferencias realizadas por el municipio para dar cumplimiento al convenio No 022 de 2010, plan de aguas, es decir son recursos externos a la entidad, administrados por la misma y con destinación específica.

En líneas generales se presentó aumento del efectivo de una vigencia a otra en \$2.465.301 millones producto de lo antes anotado.



Las disminuciones en algunas cuentas bancarias por \$405 y \$58 millones que muestran las variaciones hacen parte de los desembolsos realizados por el ente para la operatividad de la misma.

Bajo este panorama se observa para las vigencias auditadas que la entidad no ha conservado una liquidez adecuada para el cumplimiento de su objetivo misional desde la generación de recursos propios ni se evidenció las utilidades generadas por operatividad y manejo de los recursos antes mencionados, en tal razón se requiere mejor direccionamiento para producirlos.

Inversiones

La entidad no cuenta con políticas definidas para la realización de inversiones permanentes, de excedentes de tesorería o inversiones patrimoniales adoptadas mediante acto administrativo ni procedimientos para tal fin.

El siguiente cuadro nos muestra el comportamiento de las inversiones:

EMTULUÁ E.S.P			
Comportamiento de las inversiones			
VIGENCIAS	2010	2009	Variaciones
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.399.760	1.500.927	-6,7%
INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ EN TÍTULOS DE DEUDA	347.221	347.221	0,0%
INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS	1.087.097	1.084.097	0,3%
INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES CONTROLADAS	69.608	69.608	0,0%
PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE INVERSIONES (GR)	(104.166)		

El ente presenta inversiones en títulos de deuda por \$347 millones en las vigencias auditadas, recursos que fueron colocados en situación de alto riesgo y que a la fecha se encuentran en litigio jurídico para su recuperación, tal situación fue observada en auditorías anteriores.

Por otra parte se tienen inversiones patrimoniales por valor de \$1.157 millones en entidades controladas y no controladas para una y otra vigencia, de las cuales no se han registrado las utilidades o rendimientos generados. Si bien es cierto que la entidad por reglamentación legal puede ser accionaria en otras entidades de similares características misionales, como lo indica el acuerdo 23 de noviembre de 2004, también lo es el hecho que los recursos dispuestos para tal fin deben generar sendos dividendos y no estar ociosos o en su defecto ser usados para inversión social o fortalecimiento del ente y no hacer parte de capitales privados como el centro de diagnóstico Automotor y



de Frigotimana S.A.S, en las cuales se tienen colocados en total \$72,6 millones. Tal situación está en contravía de lo establecido en los estatutos de la entidad en lo atinente al objeto de ésta, estos recursos deben ser mejor orientados.

Deudores

El comportamiento de la cartera del instituto se muestra en el presente cuadro de la siguiente forma:

EMTULÚA E.S.P			
COMPORTAMIENTO DEUDORES (en miles)			
DEUDORES	2010	2009	Variación
		2.513.754	1.142.524
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	507.813	599.439	(91.626)
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	95.994	116.777	(20.783)
OTROS DEUDORES	1.909.947	426.308	1.483.639
DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	403.675	411.383	(7.708)
PROVISIÓN PARA DEUDORES (CR)	(403.675)	(411.383)	7.708

Fuente: Contabilidad

La cuenta Anticipos presenta una disminución de \$92 millones de una vigencia a otra, está conformada por recursos entregados a contratistas para el desarrollo de proyectos, de igual forma hacen parte de esta partida \$60,3 millones entregados a un asesor jurídico para defender la entidad frente a una demanda interpuesta por las empresas públicas de Medellín, al respecto se conoció que el proceso tiene más de 10 años y está para fallo del consejo de Estado, hecho por el cual sigue en el balance dicho valor. De igual forma hacen parte de esta partida los recursos recibidos por ente del municipio y entregados a contratistas para la ejecución de programas de agua, que suman alrededor de \$382,1 millones.

La cuenta más representativa es Otros deudores la cual representa el 76% del total de deudores y que tuvo un incremento de \$1.484 millones para el año 2010, producto del registro de recursos girados por la nación para proyectos de medio ambiente (Agua Clara fase II), dineros consignados directamente en fiducia, es decir que no ingresaron al erario de la entidad por tal motivo no han debido ser contabilizado como un activo, en razón a que con ello se generó una sobreestimación de los mismos en el valor señalado afectando el principio de revelación; estos recursos debieron ser manejados en cuantas de orden contablemente y presupuestalmente como ingresos sin situación de fondos. De igual forma no se determinó la utilidad o beneficio para la entidad.

La partida Cuentas de Difícil cobro Cerró en el 2009 con \$411 millones y para el 2010 \$404 millones; cartera con más de 10 años de antigüedad, acumulada desde el año 2000 y por termino ya prescrita, la gestión de recuperación de la misma ha sido deficiente indicando con ello falta de diligencia en la administración de los recursos del ente, máxime cuando dicha cartera es productos de las operaciones propias de la empresa, que fueron transferidas vía arrendamiento a Centroaguas, entidad a la cual



debió transferirse la responsabilidad del cobro directo de dicha cartera por favorabilidad de recaudo.

Propiedades Planta y Equipo

Esta cuenta representa los bienes muebles e inmuebles del ente, los cuales son utilizados para su actividad social.

El siguiente cuadro nos indica el comportamiento de la propiedad planta y equipo del ente y sus variaciones:

EMTULUA E.P.S			
COMPROTAMIENTO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
En Miles			
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12.974.452	13.577.827	(603.375)
TERRENOS	407.296	407.296	-
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.712.069	1.545.490	166.579
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	-	-	-
EDIFICACIONES	1.600.477	1.600.477	-
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	2.504.083	2.504.083	-
REDES, LÍNEAS Y CABLES	16.529.447	16.529.447	-
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	108.924	108.924	-
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	192.917	184.740	8.177
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	304.187	302.257	1.930
EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	69.294	69.294	-
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(10.454.243)	(9.674.180)	(780.063)
Fuente: Contabilidad			

Lo más significativo en términos cuantitativos es el aumento de las construcciones en curso por \$166 millones para el 2010, esto en razón a la realización de proyectos de los convenios con el municipio. De otra parte se observa que la partida de mayor valor entre estos activos lo constituye, Redes, Líneas y cables con un valor de \$16.529 millones, bienes que en su totalidad están en arrendamiento a centro aguas. Al respecto hay que anotar que se suscribió contrato de arrendamiento No 017 de Octubre de 2000; dicho contrato cuenta con análisis de la TIR del 18,7% en el año 2000 basada en los flujos de caja en los cuales se consideraron gastos de funcionamiento con comportamiento constante en el tiempo, es decir sin incremento año a año; pago de jubilaciones con valores decrecientes, cuando se presume que las jubilaciones tienen por ley un incremento mínimo del IPC, estos aspectos afectan la TIR al disminuirse los flujos de caja y por ende haciendo poco rentable el proyecto para el ente. En el análisis de la rentabilidad del proyecto no se consideraron tampoco el impacto en las utilidades de la depreciación de dichos bienes la cual alcanza un valor de \$550 millones y otros



gastos como el de interventorías que asciende aproximadamente a \$519 millones al año, el pasivo pensional asumido por Emtulua el cual tiene un valor de \$1.052 millones y que debe ser pagado de los ingresos generados por el cano de arrendamiento. Por otra parte solo se usó un solo indicador para medir la viabilidad rentable, sin tener en cuenta otros como el VPN (Valor presente Neto) cuyo resultado es en pesos, mientras que la TIR es un porcentaje con algunas desventajas a la hora de ser aplicado.

Para mejor entendimiento de la rentabilidad que se generó a diciembre 31 de 2010 se presenta el siguiente cuadro:

EMTULUÁ E.S.P	
UTILIDAD POR ARRENDAMIENTO (Contrato 017 de 2000 con Centro Aguas) (Cifras en Miles \$)	
Concepto	Vigencia 2010
Ingresos	2.415.615
Pasivo Pensional	(1.052.000)
Interventoría	(519.000)
Depreciación bienes	(550.000)
TOTAL UTILIDAD RECIBIDA	\$294.615

Si bien es cierto se pactó un valor fijo con crecimiento de acuerdo al IPC este se ve disminuido por los conceptos mencionados e incluso por el costo administrativo el cual no se colocó en el cuadro, tampoco se indica porque se determinó un valor fijo y con base en qué criterios se ampararon para realizarlo, así las cosas, se observa que la negociación no está generando una rentabilidad beneficiosa para Emtulúa, solo se recibieron para el ejemplo \$295 millones en el 2010 y por el contrario la empresa ha perdido valor durante la vigencia del contrato.

En tal sentido se requiere la revisión de las condiciones de rentabilidad del contrato y la reorientación del mismo para que no se pongan al servicio del capital privado los recursos del estado en condiciones de desventaja.

BIENES DE USO PÚBLICO

En esta cuenta se han debido registrar los valores correspondientes a los bienes cedidos a Centro Aguas para ser explotados en la prestación del servicio que ascienden a \$16.000 millones, en tal sentido se deben reclasificar de acuerdo al plan general de la contabilidad pública Colombiana.

PASIVOS

Lo más representativo de los pasivos se indica en el siguiente cuadro:

EMTULUÁ E.S.P



COMPORTAMIENTO DE PASIVOS			
(En Miles)			
PASIVOS	2.010	2.009	Variación \$
ACREEDORES	1.152.111	661.616	490.495
AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	6.689.307	2.210.142	4.479.165
PENSIONES DE JUBILACIÓN	4.967.755	2.704.353	2.263.402
PROVISIÓN PARA BONOS PENSIONALES	2.024.101	5.845.628	(3.821.527)
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	86.812	89.311	(2.499)
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	26.671	26.671	0

Fuente: Contabilidad

En los pasivos se destacan las partidas de Acreedores donde se registró una deuda con Centro Aguas referente a pasivo pensional, que dicho sea de paso se encuentra en litigio jurídico en razón a que se presume que muchas de las pensiones no cumplen los requisitos de ley o sencillamente no hay derecho para su obtención y sobre las cuales se adelantan las gestiones judiciales respectivas. De igual forma la cuenta avances y anticipos recibidos tiene un aumento significativo de una vigencia a otra en \$4.479 millones producto de los convenios con el municipio para adelantar obras del plan de aguas.

Las pensiones de jubilación al igual que los acreedores sufrieron aumentos producto de los cálculos actuariales establecidos por la ley y finalmente la provisión se vio disminuida en razón a los cambios de ley establecido por el gobierno nacional en algunos conceptos que no se tendrán en cuenta para el cálculo de las pensiones y jubilaciones.

Otro de los aspectos sobresalientes en esta cuenta de pasivos tiene que ver la partida Recaudo a Favor de Terceros que corresponde a cuentas por cobrar propiedad de TULUASEO las cuales en la medida que se recaudan se transfieren a dicha empresa, es decir que se registran en la contabilidad del ente generando con ello una sobrestimación tanto en los activos como en los pasivos; dicha operación no es adecuado manejarla de tal manera sino por el contrario manejarse en cuentas de orden, por otra parte no se evidencia para las vigencias auditadas gestión de la alta dirección para corregir y trasladar dicha responsabilidad a quien realmente debe asumirlas por ser una cartera de su propiedad, máxime si el cobro no está generando algún beneficio para Emtuluá. Finalmente se observa una cuenta de ingresos recibidos por anticipado, registrados con soporte extracto bancario cuya procedencia es de centro aguas para apoyo jurídico, sin que exista un soporte específico sobre la atención jurídica que se va a realizar.

Patrimonio Institucional



EMTULÚ E.S.P			
COMPORTAMIENTO DE PASIVOS			
(En Miles)			
CUENTA	2010	2009	Variación \$
PATRIMONIO	150.780.408	153.497.590	(2.717.182)
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	150.780.408	153.497.590	(2.717.182)
CAPITAL FISCAL	-	1.912.831	(1.912.831)
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(191.427)	-	(191.427)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(232.863)	-	(232.863)
SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	140.897.619	140.973.859	(76.240)
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	9.503.626	9.807.447	(303.821)
EFFECTO DEL SANEAMIENTO	803.453	803.453	-

Fuente :Contabilidad

El tema patrimonial se ve afectado en gran manera por las pérdidas consecutivas en los años auditados producto de la baja generación de recursos propios y de la alta carga de costos y gastos que han impactado directamente el capital fiscal, a tal punto que para el 2010 ya está absorbido en su totalidad, por tal motivo se presenta una disminución de \$2.717 millones en el patrimonio.

El otro aspecto de resaltar en el patrimonio tiene que ver con la cuenta de superávit por valorización que para el 2010 cerró con un valor de \$140.898 millones, valor que se presume viene acumulado desde el saneamiento contable pero del cual no aportó la evidencia documental al respecto por lo que con ello se estaría generando una sobrestimación tanto del patrimonio como de los activos y por tanto afectando la racionalidad de los estados financieros.

Control Interno Contable

El tema de control en el área financiera no es adecuado, no se han realizado auditorías internas en la vigencia auditada a los diferentes procesos, ni se tienen controles definidos para los mismos

En el periodo auditado, se evidenció que se cuenta con manuales de funciones, procesos y procedimientos, estos últimos se tienen documentalmente pero no se aplican adecuadamente.



El área financiera realiza copias de seguridad diarias por medio del servidor del sistema financiero, la cual no es guardada en un lugar distinto al de la entidad, generando alto riesgo en la conservación de la misma.

La propiedad planta y equipo registrado en los estados financieros no está valorado a precios de mercado actuales y de manera técnica.

La Entidad no ha contratado auditorías externas con una firma especializada de Auditores, tal como lo ordena el artículo 51 de la ley 142 de 1994, desatendiendo dicha obligatoriedad.

En su aspecto de identificación se cumple de acuerdo a lo establecido por la norma contable pública, permitiendo un procedimiento adecuado desde las operaciones que dan origen a los hechos económicos y movimiento de los mismos. De igual forma la clasificación se realiza según el catálogo de cuentas para el sector público.

No se evidenció análisis e interpretación de la información financiera para la toma de decisiones, se realiza en notas a los estados financiero exposición del estado de algunas cuentas de forma individual, más no un análisis consolidado que coadyuve a lo antes anotado.

La revelación se ve afectada por el no registro de los dividendos producidos por Centro Aguas, los cuales no han sido informados por dicha empresa, por registros históricos de la propiedad planta y equipo sin valoración actualizada lo cual impide conocer el la situación real del ente en términos económicos.

Sumado a todo lo anterior se evidenció la falta de determinación y documentación de los riesgos contables, la falta de implementación de controles. Es preciso anotar que el control interno contable no pasa solo por cumplir con algunos aspectos operativos en el registro, información e identificación, es un tema de mayor profundidad que requiere valoración de otros aspectos tales como análisis de tendencias, determinación de riesgos etc., no debe asumirse como el cumplimiento de un requisito para evitar sanciones. Todo lo anterior permite determinar que el control interno contable tiene falencias que deben ser mejoradas en pro de la confiabilidad en el manejo de la información financiera

Aseguramiento

Se verificó la existencia de seguros para los bienes de la entidad cuyos valores de aseguramiento son razonables, dejando exceptuado la falta de seguros de manejo producto de la negativa de las aseguradoras por las condiciones patrimoniales de los sujetos responsables del manejo de los bienes de la entidad.



Estructura organizacional

La planta de personal está compuesta por 3 funcionarios los cuales asumen las funciones operativas del proceso financiero, se cuenta con una Directora financiera, Contadora y Auxiliara administrativa financiera, todos con formación profesional idónea para realizar sus funciones. Los funcionarios que integran esta planta pertenecen a los niveles directivo, profesional y asistencial.

En tal razón el apoyo prestado por los profesionales debe ser mejor direccionado al análisis de fondo de los temas a su cargo según su responsabilidad no debe limitarse a aspectos solo operativos tales como tesorería y elaboración o formulación del presupuesto, esto por sus calidades y capacidades.

La segregación de funciones de los cuatro funcionarios encargados del proceso financiero no es adecuada, hay sobre carga de funciones inconvenientes que generan alto riesgo en el manejo y procesamiento de la información financiera, tal es el caso de la profesional universitario Contadora que maneja todo el tema presupuestal, contabilidad y nómina. Esta situación merece mayor atención y reorganización para evitar que se materialicen riesgos.

Los incrementos salariales realizados cada año corresponden a los decretados por el gobierno nacional, sin embargo no son coherentes con la carga laboral de los funcionarios en razón a que existe sobre carga en algunos cargos y no se acerca a los niveles salariales de otras empresas de su misma clase.

Los descuentos realizados por nómina corresponden a descuentos de Ley como pensión, salud y fondo de solidaridad.

La entidad ha cumplido con la consignación de las cesantías a los fondos privados

Sistema de información

El sistema de información financiera articula los diferentes módulos (tesorería, presupuesto, contabilidad, cartera y nomina), produciendo información oportuna y más confiable; se cuenta con un programa contable denominado "SYSCAFE" a través del cual se maneja el proceso financiero, con claves de acceso por dependencia y una seguridad medianamente adecuada en razón a que la información producida no a toda se le hace backup del manejo con regularidad; tal es el caso del proceso de tesorería; no se guarda la información en lugar seguro, o fuera de la entidad con garantía de no pérdida de la misma.



PRESUPUESTO

“EMTULUÁ E.S.P” requiere la determinación, aprobación y puesta en marcha de un procedimiento conveniente para la elaboración del presupuesto que integre los elementos del sistema presupuestal en términos de planeación; lo cual se evidencia en la falta de memorias que den cuenta en tal sentido, de seguimientos de los aspectos financieros y la falta de un plan de desarrollo institucional.

La entidad no elaboró plan financiero para orientar inicialmente desde el plan de desarrollo la generación y aplicación de recursos en las vigencias auditadas, por lo cual no se le ha realizado un seguimiento periódico para conocer las variaciones del en términos de las fuentes de recursos, realizar los ajustes y tomar las decisiones en términos financieros.

Los porcentajes utilizados para proyectar el crecimiento de recursos y aplicación de los mismos son basados en el IPC, no se han utilizado porcentajes de acuerdo a la capacidad potencial y tendencia de las rentas que incluya la propensión de dichas rentas como base de referencia lo cual generaría unos cálculos más técnicos y aterrizados a la realidad de la entidad

La entidad no elabora, formula y ejecuta sus recursos con base en el PAC, por lo cual no se cumple con todo el procedimiento al respecto

Es preciso anotar que a la entidad no le aplica el tema de vigencias futuras ni de Marco fiscal de mediano plazo.

Ingresos

El ente presentó el siguiente comportamiento de ingresos lo cual se muestra en este cuadro:



EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P.

891900268

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cifras en Miles

Descripción	2009				2010				
	Inicial	Definitivo	Ejecutado	Variación Definitivo vs Inicial	Inicial	Definitivo	Ejecutado	Variación Definitivo vs Inicial	Variación en Ejecucion 10-09
INGRESOS	4.531.436	15.220.663	15.079.880	-10.689.227	4.843.704	9.959.625	8.871.117	-5.115.921	-6.208.763
DISPONIBILIDAD INICIAL	1	647.217	647.217	-647.216	2	496.871	496.869	-496.869	-150.348
OPERACIONALES	2.619.798	2.444.246	2.420.851	175.552	2.477.274	2.536.830	2.248.332	-59.556	-172.519
Arrendamientos	2.619.796	2.444.244	2.420.851	175.552	2.477.272	2.536.828	2.248.332	-59.556	-172.519
Contrato 017-2000	2.365.600	2.300.600	2.299.743	65.000	2.407.454	2.407.454	2.144.638	0	-155.105
Canon del Edificio	192.000	80.000	80.000	112.000	28.950	76.778	60.309	-47.828	-19.691
Canon de la Bodega	39.660	41.108	41.108	-1.448	40.867	40.867	34.056	0	-7.052
Canon Arrendamiento con Mertulua	22.535	22.535	0	0	1	11.729	9.328	-11.728	9.328
Aportes de Capital	830.003	2.327.267	2.271.267	-1.497.264	2.164.123	6.495.363	5.886.392	-4.331.240	3.615.125
Transporte de Hidrocarburos	1	100	0	-99	50.000	50.000	0	0	0
Otros Ingresos No Tributarios	3	9.193.076	9.191.807	-9.193.073	3	208.792	208.790	-208.789	-8.983.017
RECURSOS DE CAPITAL	1.081.632	608.857	548.738	472.775	202.302	221.769	30.734	-19.467	-518.004

Fuente: Presupuesto de la entidad

La estructura del presupuesto de ingresos no se ajusta a los requerimientos del ente de acuerdo a lo establecido por el decreto 115 de 1996, esto en razón a que sus ingresos no son generados por la actividad que es su razón de ser (la prestación de servicios públicos domiciliarios), sino por una actividad conexas que corresponde a arrendamientos. Tal situación desvía el objeto social del ente creando obligaciones tributarias adicionales las que ya tenían, tal es el caso de cobro de renta presuntiva sobre los activos arrendados, sumados al cobro del impuesto de renta entre otros.

También hacen parte de los ingresos el rubro denominado aportes de capital, en el cual se registran recursos que corresponden a transferencias del municipio de Tuluá para el desarrollo de proyectos del plan de desarrollo de dicho ente territorial en materia de agua, es preciso anotar que este manejo no corresponde con lo establecido en las normas de contabilidad presupuestal por cuanto se deben manejar por una cuenta de terceros y evitar confusión en el manejo de este tipo de recursos.

El rubro otros ingresos no tributarios registra recursos también de terceros en cuantía significativa al igual que los antes anotados; así las cosas, se puede observar en el presente cuadro que los ingresos operacionales "arrendamientos" presenta variación negativa en su comparativo de ejecución entre vigencias en razón al no pago de un mes del canon de arrendamiento de la vigencia 2010; de otra parte estos recursos solo tienen un incremento del IPC, y solo corresponden al 16,7% del total de los ingresos para el 2009 y para el 2010 solo representan el 26%, es decir que la empresa no tiene una generación de recursos propios de acuerdo a su estructura o explotación de negocio u objeto social, por el contrario administra recursos de terceros del orden del



80% del total de su presupuesto de ingresos, sin que con ello se beneficie en términos económicos, esto pone de manifiesto lo ya dicho en el análisis a los activos en cuanto a la inconveniencia de haber cedido su estructura de negocio en arrendamiento en condiciones de desventaja y favoreciendo capitales privados, sumado a que la administración y operación de los recursos de terceros no le genera utilidades pero si gastos, debilitando con ello su estabilidad patrimonial y financiera. Todo lo anotado permite determinar que la entidad no ha sido bien direccionada estratégicamente en estos periodos por lo que se requiere con urgencia tomar medidas al respecto para evitar que se siga afectando este patrimonio de los Tuluéños.

EGRESOS

El ente tiene como presupuesto de gastos las apropiaciones que resumidamente se presentan en el siguiente cuadro:

EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA E.S.P.

891900268

PRESPUESTO DE GASTOS

Cifras en Miles

Descripción	2009				2010				
	Inicial	Definitivo	Ejecutado	Variación Inicial vs Definitivo	Inicial	Definitivo	Ejecutado o pagado en \$	Variaciones	
								Inicial vs Definitivo	En ejecución 10-09
EGRESOS	4.531.436	15.220.663	12.715.100	-10.689.227	4.843.704	9.959.625	3.473.361	-5.115.921	-9.241.739
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.137.070	3.033.865	2.289.514	103.205	2.656.578	2.944.391	2.374.546	-287.813	85.032
GASTOS GENERALES	618.543	664.045	622.737	-45.502	1.066.689	628.792	612.443	437.897	-10.294
GASTOS DE INVERSION	1.375.522	12.167.954	10.406.743	-10.792.432	2.187.126	7.015.234	1.098.815	-4.828.108	-9.307.928
ACUEDUCTOS Y PLANTAS	2	753.154	455.518	-753.152	2.164.126	654.327	247.399	1.509.799	-208.119
Acueductos y Plantas - Rec. Emtulua	1	47.904	19.164	-47.903	2	50.001	48.000	-49.999	28.836
Acueductos y Plantas - Rec Municipio	1	705.250	436.354	-705.249	1	378.120	199.399	-378.119	-236.955
ALCANTARILLADOS Y REDES	860.519	1.881.914	1.116.830	-1.021.395	1	6.251.293	827.417	-6.251.292	-289.413
Alcantarillados y Redes - Rec Emtulua	30.516	315.897	78.766	-285.381	0	369.057	118.217	-369.057	39.451
Alcantarillados y Redes - Rec. Municipio	830.002	1.566.017	1.038.064	-736.015	2.087.510	1.699.390	709.200	388.120	-328.864
Alcantarillados y Redes - Convenio Minambiente	0	0	0	0	1	1.349.052	0	-1.349.051	0
Alcantarillados y Redes Recursos Plan Dptal Agua	0	0	0	0	0	2.833.794	0	-2.833.794	0
Otros gastos Construc. infraest. Propia del Sector	1.000	56.001	0	-55.001	76.614	76.614	0	0	0
RECURSO HUMANO	24.000	34.395	34.395	-10.395	23.000	33.000	24.000	-10.000	-10.395
OPERACIONES FINANCIERAS	491.000	9.442.489	8.800.000	-8.951.489	0	0	0	0	-8.800.000
SERVICIO DE LA DEUDA	18.844	18.844	18.843	0	0	0	0	0	-18.843

Fuente: Presupuesto de la entidad

La entidad ejecutó su presupuesto de gastos para la vigencia 2009 en \$12.715 millones y para el 2010 en \$3.473 millones, observándose una variación de \$9.242 millones hecho que se explica por la transferencia de los recursos de operaciones financieras de \$8.000 millones a INFITULUA y la no ejecución del plan de aguas. Es preciso anotar que la entidad contaba con recursos importantes en su patrimonio que fueron transferidos por decisión del Concejo Municipal a la entidad en mención lo cual impactó significativamente las finanzas del ente.



Los gastos de funcionamiento fueron en promedio para las dos vigencias del orden de \$2.331 millones por año, que comparados con la inversión por recursos propios que fue en promedio de \$131 millones, se tiene que dichos gastos corresponden al 1779,4% de la inversión realizada, es decir totalmente exagerada, indicando con ello el peso de costos y gastos que soporta la entidad, entre ellos la gran carga pensional que supera los mil millones de pesos anualmente y la deficiente generación de ingresos coloca a la empresa en alto riesgo de ser insostenible económicamente, por tanto se requiere de medidas inmediatas que reorienten la administración de la entidad.

De igual forma se puede observar el comportamiento del presupuesto inicial frente al definitivo donde se muestran variaciones negativas para las dos vigencias, dejando de presente una planeación poco apropiada y aterrizada a la realidad del ente, evidenciando falta de una metodología que acerque las proyecciones a los requerimientos misionales.

CIERRE FISCAL

En el proceso auditor se confirmó el cierre de la entidad a diciembre 31 de 2009 y 2010 de acuerdo al ejercicio realizado por la Contraloría Auxiliar para patrimonial y financiero de lo cual se observó que la entidad presentó resultado fiscal como se señala en el siguiente cuadro:

EMTULUÁ E.S.P			
Resultado fiscal			
Cifras en Miles			
concepto	2009	2010	Variaciones
INGRESOS	\$ 15.079.879	\$ 8.871.117	(\$ 6.208.762)
GASTOS	\$ 12.715.332	\$ 8.059.678	(\$ 4.655.654)
RESULTADO	\$ 2.364.547	\$ 811.439	(\$ 1.553.108)

Fuente: Presupuesto de la entidad

La Entidad presentó resultado fiscal positivo, al ejecutar sus gastos menores a sus ingresos, generando excedentes que corresponden a recursos de tercero, en virtud de transferencias recibidas para realizar proyectos de agua potable contemplados en el plan de desarrollo del municipio, es decir que no corresponden a generación de recursos propios de su actividad misional, así las cosas, se observó en el proceso auditor que este efecto distrae de alguna forma los verdaderos resultados del ente con dichos excedentes frente a su capacidad operativa.

Los excedentes fueron adicionados en sus respectivas vigencias mediante sendos actos administrativos que reposan en los archivos de la empresa, así, para el 2009 mediante la resolución 003 del 15 de enero de 2010 y para el 2010 mediante resolución No 11 del 14 de enero de 2011



Concepto General.

En el contexto en el cual opera la entidad se observa una inadecuada gestión administrativa, financiera y operativa, vista desde su pérdida de solvencia, de su patrimonio y los altos costos operativos y la poca generación de recursos propios.

De igual forma en proceso auditor se observó que la entidad se ha convertido en una administradora de recursos externos provenientes del Municipio para ejecutar proyectos relacionados con la prestación de servicios públicos de agua y alcantarillado, sin que por ello se produzca beneficio alguno para la entidad.

La generación de recursos propios se da por concepto de arrendamiento y no por la prestación de servicios domiciliarios, hecho que cambia su actividad económica y que aumenta sus obligaciones tributarias sumando mayor carga de costos y gastos, con lo cual se impacta su patrimonio, exponiéndola a un alto riesgo de insolvencia económica, administrativa y operativa. Este riesgo se suma al de las decisiones políticas poco estratégicas e inconvenientes para la entidad.

3.3 LEGALIDAD

Cumplimiento Marco Normativo

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se constituyen como instrumentos para la atención de necesidades propias del mercado, en caso de presentarse ausencia de iniciativas por parte de los particulares, en consecuencia a su finalidad, no es competir con los particulares, sino realizar actos de intervención económica justificados.

En razón a lo manifestado el marco legal de ésta empresa por su connotación, se rige por las normas de Derecho Privado, salvo algunas excepciones de la ley, como es el caso de la potestad Constitucional dada en el artículo 115 y 334; para que en forma eficiente cumpla con sus funciones encomendadas en los términos del artículo 1º del Código Contencioso Administrativo, con relación a la celebración de contratos que se deban regir por la Ley 80/93 y 1150/2007. Interpretación normativa para sus empleados que tienen el carácter de servidores públicos, manejo de presupuesto en las condiciones del Decreto 115/96 y demás prerrogativas consignadas en los artículos 68 al 96 de la Ley 489 del 98

Entre otras consideraciones normativas para su funcionalidad u operación está el acuerdo de la Junta Directiva de las EMTULUÁ E.S.P No. 175 de diciembre de 1995 “Por medio del cual se establecen los Estatutos”, los acuerdos del Concejo Municipal de Tuluá que modifica los Estatutos Nos. 035 de 1996, 013 de 2004, 023 de 2004, Decreto municipal de la Alcaldía de Tuluá No. 0225 del 28 de junio de 2005 “por medio del cual



se delegan funciones y competencias en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico a las EMTULUÁ E.S.P”, el Acuerdo 002 de 2005 de la Junta Directiva de las EMTULUÁ E.S.P, por medio del cual se adiciona la estructura administrativa, de personal y el acuerdo No. 001 de junio del 2008 referente al manual de contratación.

GESTIÓN CONTRACTUAL

Para su fortalecimiento las Empresas Municipales E.S.P de Tuluá, apoya su Gestión con la ejecución de Proyectos según delegación de la Alcaldía Municipal de Tuluá en obra civil, para Agua Potable y Saneamiento Básico, viabilizados a través del Banco de Proyectos de la Alcaldía Municipal de Tuluá, de Suministro, Prestación de Servicio y Consultoría por un total de \$7.395.484.554, en las vigencias de 2009 y 2010, de los cuales para el ejercicio del control fiscal, se eligió una muestra representativa del 53.5% por \$3.958.248.435.

Seleccionada la muestra de los contratos, se procedió a la evaluación del nivel de cumplimiento de los principios de transparencia y legalidad en cada una de las diferentes Etapas Contractuales con el fin de establecer oportunidad de beneficio social, con resultados como los que se detallan:

Cumplimiento de las obligaciones y principios en la contratación.

Producto de la evaluación que realizó la comisión y/o equipo de auditoría sobre el cumplimiento del desarrollo documental para cada uno de los procesos contractuales, se pudo constatar que efectivamente las EMTULUÁ E.S.P, como bien se desprende de la revisión debe ajustar la actuación del Sistema de Control Interno, bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Control Interno, una vez que, no se cumplió a plenitud con la prueba documental interviniente en el proceso con referencia a la etapa pre-contractual y contractual como: certificado de idoneidad profesional de los Ingenieros Contratistas del Copnia, acto administrativo de adjudicación del contrato, acta de satisfacción de recibo de la obra por parte de la comunidad, certificado de viabilidad del proyecto a ejecutarse con recursos propios, certificado de autorización de la Junta Directiva de las EMTULUÁ E.S.P para ejecución de proyectos por licitación.

Cumplimiento de la Ejecución Contractual

En el análisis profundo que se realizó, se estableció que en la muestra seleccionada se evidenció el cumplimiento del objeto del contrato según las actividades contratadas, percepción ésta corroborada por la información documental interviniente.

No obstante, se encontraron algunas debilidades enmarcadas en diferentes tendencias, pero todas coinciden en que la contratación tiene actividades previas y posteriores



agrupadas comúnmente en acciones precontractuales, contractuales y post-contractuales, donde se reflejan el desarrollo del proceso contractual.

Liquidación de los contratos

Se encontró en la muestra elegida que la mayoría de los contratos, una vez ejecutados, no se les levantó el acta de liquidación que hiciera constar los acuerdos, vinculaciones y las transacciones, a que lleguen las partes para poner fin a las diligencias presentadas y poder determinar el Paz y Salvo, consideración ésta dispuesta en el Manual de Contratación de la entidad, patentizada ésta situación para la etapa post-contractual.

Impacto de la contratación

Con vista a mejorar el esquema de la contratación pública, se debe ser riguroso en el diseño y puesta en práctica de la instancia rectora para la formulación de las políticas públicas que orienten el beneficio social o comunitario que señala los lineamientos para alcanzar un impacto y/o una gestión contractual, como la estandarización de documentos contractuales, la capacitación necesaria y permanente en el adecuado entendimiento de la norma contractual, y la definición de buenas prácticas de gestión relacionada con una programación adecuada en favor de la comunidad.

En consecuencia el desarrollo de la implementación de la estrategia está dado a través del Decreto No. 0225 del 26 de julio de 2005 de la Alcaldía Municipal de Tuluá sobre la delegación de funciones y competencias en materia de ejecución de proyectos en Agua Potable y Saneamiento Básico a EMTULUÁ.

Previa verificación de lo anterior y del desarrollo documental, no se observó una técnica sistemática que evaluara lo ejecutado por transferencia de recursos por parte de la Alcaldía Municipal de Tuluá del Sistema General de Participaciones, para construcción de plantas de Tratamiento de Agua Residuales, Reposición de Acueducto y Alcantarillados y Construcción de Pozos Sépticos, por parte de Emtuluá.

Así Las cosas, no se detectó en la contratación celebrada en mínima menor y mayor cuantía, impacto representativo como cumplimiento de su misión, por el mismo encargo o delegación de función dado por parte de la Alcaldía Municipal de Tuluá a las Empresas Municipales para ejecución de obras, a falta de un Plan Estratégico determinado por parte de la empresa.

En tal sentido las empresas municipales debe redelinear la formulación de proyectos con recursos propios, con el fin de que éstos permitan reflejar el impacto deseado hacia la comunidad, una vez que debido al comportamiento como unidad de negocios de la Alcaldía Municipal de Tuluá, no genera huella de buena gestión; sin embargo, con el propósito de evitar riesgos de carácter administrativo por la ejecución de los recursos,



se revisó el proceso contractual en sus etapas a través de la comentada muestra elegida, donde como resultado se determinaron debilidades documentales coherentes al impacto parcial sucedido por la misma delegación como unidad de negocio.

Se evidenció en el ejercicio de control reincidencia de la entidad debido al cumplimiento parcial del elemento desarrollo documental con referencia a los soportes intervinientes en el proceso contractual.

PROCESOS JUDICIALES

Por certificación sin número de fecha 26 de octubre de 2011, la Gerencia informa que a la fecha los procesos judiciales en un número de 15, se adelantan bajo las siguientes pretensiones: Ordinario Laboral, Reparación Directa, Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Ordinario Laboral de Mayor Cuantía, Acción Popular por la suma de \$11.257.200.000 distribuidos así:

No. procesos	Clase de pretensión	Valor estimado
1	Ordinario laboral de primeras instancias	\$ 25.000.000
1	Acción de reparación directa	\$ 700.000.000
6	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 10.252.200.000
2	Laboral de mayor cuantía	\$ 400.000.000
5	Acción popular	\$ 150.000.000
TOTAL		\$ 11.257.200.000

Los referidos procesos a la fecha se encuentran en etapa de pruebas, pendiente de fallo, en apelación y pacto de cumplimiento.

De igual manera se informa que de los anteriores, solo aparece uno (1) fallado en Primera Instancia (Nulidad y Restablecimiento de Derecho) en contra de la Empresa por \$ 69.100.000, se apeló ante el Tribunal, debido a que el caso no fue por falla del servicio, sino por interpretación jurídica de la norma, no dando lugar a responsabilidad.

3.4 QUEJAS

Durante el desarrollo de la auditoría no se recibió ninguna queja.

3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

La revisión de las cuentas vigencias 2009 y 2010, se realizaron las evaluaciones formales de la cuenta de acuerdo al Manual de Revisión a la rendición, obteniendo la siguiente calificación.

Vigencia	Calificación	Concepto
----------	--------------	----------



2009	70,25	Favorable
2010	73,80	Favorable

Se confrontó la rendición y revisión formal de las cuentas con los soportes documentales en el proceso auditor, encontrándose que la información reportada es coherente con la revisada en la fuente.

La información rendida a través de los procesos judiciales no fue coherente con la información rendida en el Formato F-12.

La Entidad rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2010 en los formatos y con los requisitos establecidos en el Software de rendición de cuentas SIRCVALLE.

3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Se pudo observar que se realizó una rendición de cuentas conjuntamente con la Administración Municipal de Tuluá del informe de gestión de las vigencias 2009 y 2010 como un balance de los resultados alcanzados,.

De manera secuencial se explica la orientación estratégica de cada uno de los programas ejecutados, las metas alcanzadas, de acuerdo a los proyectos que más impacto tuvieron; además en este informe de gestión se mencionan las metas que se cumplieron, pero no se menciona por qué razón no se cumplieron.

Además no se realizan las encuestas o instrumentos aplicados para evaluar el impacto de la rendición de cuentas



4. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Opinión a los estados contables.
3. Cuadro Resumen de Hallazgos



DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctor.

JAMES ARTURO VINASCO RÍOS.

Gerente.

Empresas Municipales de Tuluá E.S.P

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Empresas Municipales de Tuluá E.S.P.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2009 y 2010 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del Municipio, rindió las Cuentas Anuales consolidadas por las vigencias fiscales 2009 y 2010, dentro de los plazos previstos en las resoluciones orgánicas vigentes de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Vigencia 2009

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a enero 01 de 2009 al diciembre 31 de 2009.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACIÓN
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	FAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON OBSERVACIONES
DICTAMEN INTEGRAL	FENECE

CONCEPTOS	GESTIÓN	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	156	126	71%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	INADECUADA	64	44	
CONSOLIDADO FINANCIERA	INADECUADA	108	68	

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2009, es Favorable con Observaciones, producto de la calificación consolidada de 71% donde presenta una Gestión Adecuada con 126 puntos de 156 esperados, una Gestión inadecuada en Legalidad con 44 puntos de 64 esperados y una Gestión Financiera Inadecuada de 68 puntos sobre 108 esperados.

El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2009 (año auditado), ha significado un comportamiento estable, con relación a la auditoría anterior (2008), en el cual se emitió un concepto Razonable con Observaciones.



Opinión sobre los Estados Contables

La Opinión sobre los Estados Contables es Razonable con observaciones, coherente con la calificación consolidada en la Gestión Financiera donde alcanzo 68 puntos de 108 esperados.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el año 2009 (vigencia auditada) ha significado un comportamiento estable, con relación a la auditoría anterior (2008), en el cual se emitió una opinión Razonable con Observaciones.

Vigencia 2010

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **Fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente a enero 01 de 2010 al diciembre 31 de 2010.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACIÓN
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	FAVORABLE
OPINIÓN ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON OBSERVACIONES
DICTAMEN INTEGRAL	FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	156	126	73%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	64	48	
CONSOLIDADO FINANCIERA	INADECUADA	108	68	

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para la vigencia 2010, es Favorable con Observaciones, producto de la calificación consolidada de 73% donde presenta una Gestión Adecuada con 126 puntos de 156 esperados, una Gestión Adecuada en Legalidad con 48 puntos de 64 esperados y una Gestión Financiera Adecuada de 68 puntos sobre 108 esperados.



El concepto sobre la gestión de la entidad para el año 2010 (año auditado), ha significado un comportamiento estable, con relación a la auditoría anterior (2009), en el cual se emitió un concepto Razonable con Observaciones.

Opinión sobre los Estados Contables

La Opinión sobre los Estados Contables es Razonable con observaciones, coherente con la calificación consolidada en la Gestión Financiera donde alcanzo 68 puntos de 108 esperados.

La opinión sobre los Estados Contables de la entidad para el año 2010 (vigencia auditada) ha significado un comportamiento estable, con relación a la auditoría anterior (2009), en el cual se emitió una opinión Razonable con Observaciones.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron trece (13) hallazgos Administrativos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento (plan de mejoramiento anterior a la presente auditoría), y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para Cercofis de Tuluá, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución vigente de esta Contraloría.

CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



130-7-19.11

OPINIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES.

Doctor.

JAMES ARTURO VINASCO RÍOS.

Gerente.

Empresas Municipales de Tuluá E.S.P

Asunto: Opinión Estados Contables vigencias 2009 y 2010.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros de las Empresas Municipales de Tuluá E.S.P, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de los años 2009 y 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2009 y 2010 así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la Entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable, con base en el análisis antes



mencionado en el cuerpo del presente informe a los estados contables las cuales permiten dar la presente opinión sobre la razonabilidad de dichos estados contable.

En tal razón la opinión es favorable con observaciones (negrilla fuera de texto) para cada vigencia auditada (2009 y 2010)

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO DUERO
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 152186-T



**AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL A LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUÁ E.S.P
VIGENCIAS 2009 y 2010**

RESUMEN DE HALLAZGOS

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	F	P	Valor Daño Patrimonial
	GESTIÓN							
1	Se recomienda mejorar los Subsistemas de Control de gestión y Control Estratégico, con el fin que la entidad se permita generar una regulación propia de prácticas efectivas de auto evaluación y medición de sus procesos	Se adoptara en el plan de mejoramiento	La Entidad acepta la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento.	X				
2	En el proceso auditor, se verificaron las acciones propuestas en el Plan de mejoramiento de la anterior proceso auditor vigencias 2007 y 2008 de las cuales se ratificó el incumplimiento de tres (3) acciones, identificadas con los números 1, 7, y 13 del plan de mejoramiento referido; siendo estas de relevancia para la Entidad, situación está que conlleva a la entidad a tenerlas en cuenta en el plan de mejoramiento resultante del presente proceso	*en cuanto al cumplimiento de la acción No. 1, ya están documentados los siguientes elementos: AMBIENTE DE CONTROL, 1- Acuerdos Compromisos ó Protocolos Éticos 2- Desarrollo del Talento humano 3- Estilo de Dirección DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, 4- Modelo de Operación por Procesos 5- Estructura Organizacional ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO, 6- Identificación de Riesgos. 7- Análisis de Riesgos. 8- Valoración del Riesgo. 9- Contexto Estratégico ACTIVIDADES DE CONTROL, 10- Políticas de Operación 11- Procedimientos. 12- Indicadores. 13- Manual de Procedimientos. INFORMACIÓN. 14- Información Primaria. 15- Información Secundaria. 16- Sistema de Información COMUNICACIÓN PÚBLICA. 17- Comunicación Organizacional 18- Comunicación Informativa. 19- Medios de Comunicación. AUTOEVALUACIÓN. 20- Autoevaluación del Control. * Se han programado las auditorías a todos los procesos durante esta vigencia. * Los indicadores se encuentran definidos en el formato	La respuesta no satisface la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento.	X				



		<p>FT-VP-12, compendio de indicadores. * El seguimiento a las P.Q.R.s, se viene realizando. * Resolución 242 del 30 de diciembre de 2009, por medio de la cual se establece los lineamientos de implementación del proceso de gestión documental, las tablas de retención documental serán aplicadas según la guía de organización archivos de gestión.</p> <p>*en cuanto al cumplimiento No. 13 , EMTULUÁ E.S.P., desde que conoció el resultado del estudio realizado por la UNIVALLE se ha requerido a la empresa CENTRO AGUAS S.A E.S.P, para que proceda a realizar o poner en práctica las recomendaciones hechas contratando la ejecución de las obras necesarias para ello. De igual manera se ha requerido y se requerirá nuevamente a la firma Consorcio Interventoría de Gestión, con quien se tiene suscrito el Contrato de Interventoría al Contrato de Arrendamiento con Inversión No. 017 de 2000, para a través de esta acción lograr que la empresa administradora de la PTAR de Tuluá, invierta parte de lo que recauda por vertimiento de alcantarillado en las obras de protección y recuperación de la mencionada planta.</p>					
3	<p>Los Estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado EMTULUÁ fueron aprobados mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 175 del 9 de diciembre de 1995, se pudo observar que los Estatutos carecen de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se especifique su régimen legal. • Si el Alcalde tendrá un delegado que lo represente ante la junta. • El periodo de los miembros de la Junta. • Responsabilidades, Inhabilidades de los miembros de la junta. • Cuando existe o no Quórum. • A quien corresponde las funciones de secretari@ de la Junta Directiva. • Responsabilidades, Inhabilidades del Gerente. 	Se adoptara en el plan de mejoramiento	La Entidad acepta la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento.	X			
	FINANCIERO						
4	<p>Presupuesto.</p> <p>La entidad no cuenta con una metodología apropiada que articule en los elementos del sistema presupuestal en términos de planeación; evidenciado esto porque no elaboró plan financiero para orientar inicialmente desde el</p>	El plan financiero de Empresas Municipales de Tuluá, fue elaborado en el año 2010, pero no se presentó a la Junta directiva. Los recursos con que subsiste la entidad son tan limitados que el presupuesto en si desglosa la distribución de los diferentes gastos como lo son (gastos de personal, generales, transferencias (pensional), los cuales solo se incrementan en el índice de precios al	La Entidad acepta la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento.	X			



	<p>plan de desarrollo la generación y aplicación de recursos en las vigencias auditadas, por lo cual no se le ha realizado un seguimiento periódico para conocer las variaciones del en términos de las fuentes de recursos, realizar los ajustes y tomar las decisiones en términos financieros; incluso no cuenta con plan institucional, su carta de orientación es el eje temático del plan de aguas direccionado desde el municipio y temas de medio ambiente.</p> <p>Los porcentajes utilizados para proyectar el crecimiento de recursos y aplicación de los mismos son históricos, no se han utilizado porcentajes de acuerdo a la capacidad y tendencia de las rentas que incluya la propensión de dichas rentas como base de referencia lo cual generaría unos cálculos más técnicos y aterrizados a la realidad de la entidad</p> <p>La entidad no utiliza como herramienta de planeación EL PAC, como lo dispone el decreto 11 de 1996, por tal motivo los registros presupuestales no consultan los recursos disponibles en PAC, por fuente, esto se evidencia en los actos administrativos y documentos de registro.</p>	<p>consumidor y en algunos rubros se sostienen, e inversión en caso de quedar recursos.)</p> <p>Aunque el plan financiero no se presentó a la Junta Directiva, si se presentó a la Contraloría Departamental del Valle, a través del sistema RCL de información (se anexa copia)</p> <p>Como pudo observarse en los contratos fuente de la generación de ingresos, los incrementos están debidamente establecidos desde la creación de los convenios. Entrar a establecer nuevos incrementos es prepararse para futuros problemas legales con dichas entidades.</p> <p>En el caso de gestión gerencial en la obtención de nuevos convenios, en este campo público y político es muy complicado, ya que planear sobre algo incierto si sería no tener los pies sobre la tierra. En el momento que la entidad recibe recursos nuevos, producto de su gestión administrativa, entra a realizar un estudio sobre su beneficio y los costos que este generaría para poder afectar el presupuesto.</p> <p>De acuerdo al Punto que habla sobre no utilizar la herramienta de planeación PAC. EMTULUÁ no es responsable del cumplimiento sobre elaboración del PAC "PAC, instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la cuenta única nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden Nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (recursos propios)</p>						
5	<p>La entidad afronta una carga de costos y gastos mayor a la generación de ingresos por su actividad principal, siendo la parte más representativa la carga pensional, de igual forma la inversión con recursos propios es precaria; todo ello impacta negativamente en el cumplimiento de los objetivos misionales al no poderse cumplir con los mismos y lo que es poco adecuado; que se disfraza con la administración de recursos externos (del municipio) dicho cumplimiento, sin que se tenga mayor beneficio para la entidad, se debe tener en cuenta que las empresas industriales y comerciales del estado se crearon con el propósito de competir en el mercado por lo cual deben ser sostenibles en el tiempo a partir de la generación de utilidades, en tal razón se requieren medidas urgentes en términos de políticas más</p>	<p>EMTULUA E.S.P, Trabaja con el personal mínimo que se puede, manteniendo solo un jefe por área, igualmente proyecta los gastos mínimos que le permitan subsistir en el tiempo hasta el cumplimiento del convenio si las decisiones políticas administrativas a sí lo permitan. Es de anotar que en el año 2011 la nueva gerencia entrante, realizó convenios interadministrativos con tres municipios del departamento, que le permitieron realizar inversión.</p>	<p>La Entidad acepta la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento.</p>	X				



	estratégicas que conlleven a mejorar la generación de recursos propios.						
6	La entidad suscribió el contrato 017 de 2000 de arrendamiento, a través del cual se cede toda la infraestructura para la prestación de los servicios domiciliarios, dicho contrato genera un canon de arrendamiento con incremento del IPC desde el 2004 hasta la fecha, estos ingresos fueron calculados sin tener en cuenta la carga pensional, costos de interventoría y depreciaciones de los activos cedidos por lo que su rentabilidad no es coherente con el valor de dichos activos puestos a rentar a precios de mercado. En tal virtud se requiere la revisión y ajustes a dicho contrato donde se equilibre económicamente a la empresa y se evite colocar los recursos públicos al servicio de capitales privados.	Sobre esta situación quedará para realizar un plan de mejoramiento y un estudio de factibilidad donde se demuestre ante Centro aguas el desequilibrio financiero. Teniendo en cuenta que esta situación viene desde la negociación.	La Entidad acepta la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento.	X			
7	La empresa no está dando cumplimiento a sus estatutos en cuanto a la razón social para la cual fue creada por cuanto su mayor fuente de ingresos proviene de arrendamientos y no de la prestación de servicios públicos domiciliarios generando con ello mayor carga tributaria y colocando en riesgo su permanencia en el tiempo.	Este punto queda pendiente para plan de mejoramiento, ya que se deberá realizar modificaciones a los estatutos de la entidad.	La Entidad acepta la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento.	X			
8	Los estados financieros presentan en sus activos y patrimonio valorizaciones por \$140.898 millones que no están suficientemente soportados técnica y financieramente, generando con ello una sobreestimación de los activos e inadecuada revelación en los estados financieros, afectando con ello su razonabilidad y la realidad económica del ente.	En el momento de la auditoria se encontraba extraviado el tomo que contiene el estudio realizado por saneamiento contable. Igualmente para el cierre del año 2011 ya se realizó solicitud a Centro aguas para revisar la valorización de las redes del Municipio y con otras entidades para las edificaciones y vehículo de la entidad.	La Entidad acepta la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento.	X			
9	El control interno contable es deficiente, lo cual se evidencia en la no realización de auditorías internas operativas y administrativas al área financiera, a la debilidad en la determinación y documentación de mecanismos de control, en el no registro de los dividendos generados por la participación accionaria en otros entes y por la no realización de auditorías externas especializadas.	Ya se vienen adoptando los mecanismos para evitar este tipo de riesgos como se puede evidenciar en el apoyo del área administrativa y financiera de EMTULUÁ, en el año 2011 se realizó contratación de auditoria de tipo laboral, contable y tributario que garanticen a la entidad la correcta aplicación de las normas y procedimientos en la materia.	La Entidad acepta la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento.	X			
	CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO						
10	Se evidenció a través del examen en curso, un deficiente cumplimiento del elemento desarrollo documental, en lo referente al aparte de los soportes intervinientes en la perfección, legalización y ejecución del proceso contractual	* COP 160-12-02.011-2009, Este contrato aún no tiene Acta de Liquidación Final, porque aunque el contratista terminó las obras no se le recibieron por reparos que interpuso la comunidad. Era invierno y se presentaban	La Entidad objeta a través de esta contradicción con prueba documental las observaciones notificadas y dejadas en firme en el curso del proceso de auditoria por falta de una amplia	X			



	<p>representado en la ausencia del acta de liquidación, exigencia del pago de parafiscales, acta de recibo de la obra en satisfacción por parte de la comunidad, acta final de la obra, ausencia de firmas del interventor y contratista en las actas de inicio. La referidas debilidades tienen relación en la celebración de los contratos Nos. COP-160.12.02.011-2009, COP-160.12.02.006-2009 y convenio Interadministrativo No. 03.20.08.2009 – Objeto: construcción de plantas de tratamiento, reposición de acueducto, alcantarillado y aliviadero de aguas lluvias respectivamente.</p>	<p>reflujos en el alcantarillado, y no había certeza que fuera por defectos constructivos, o por una obra anterior, o por las marraneras de la zona, lo cual obligó a investigar antes del Recibo, para lo cual se requirió en repetidas ocasiones la presencia del Contratista. La ausencia del contratista en el proceso motivó que EMTULUÁ iniciara un trámite por el cual se impuso sanción al Contratista y se ordenó la liquidación unilateral. En la actualidad se está tramitando la respuesta al recurso presentado, lo que da vigencia aún a esta relación contractual. Se anexa la Resolución 146 del 8 de junio 2011 de EMTULUÁ.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No hay Acta de pago Final por la razón anterior. - No hay Acta de recibo de la comunidad por la razón del punto primero - No hay Acta de Liquidación Final por la razón del punto primero. - No hay pago de parafiscales porque el contratista puede cancelarlo al final y presentarlo como soporte del Pago Final. - El Acta de Inicio está firmada por Interventor, Contratista y otros. Ver carpeta Folio 83. <p>* COP 160-12-02.006-2009, Este contrato no tiene Acta de Liquidación porque aunque el contratista terminó las obras, no se Recibieron por inconvenientes que interpuso la Junta Administradora buscando una obra adicional y la reparación de una filtración en uno de los tanques. El contratista asumió inmediatamente la reparación de la filtración, pero no hubo recursos para la estructura adicional que deseaba la Junta Administradora. Sin embargo el contratista la realizó de su propio peculio. La demora en entrega definitiva originó la Resolución de Liquidación Unilateral por EMTULUÁ., a la cual interpuso recurso de Reposición, proceso que está vivo actualmente. Se está tramitando la respuesta al recurso presentado, lo que da vigencia aún a esta relación contractual. Se anexa Resolución 148 de junio 8 de 2011 de EMTULUÁ.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No hay Acta de Pago Final por la razón anterior. - Si hay un oficio que se anexa, donde ASDAL (Campoalegre) agradece al Alcalde y a EMTULUÁ la obra y la recibe a satisfacción. - No hay Acta de Liquidación Final por la razón del punto primero. - No hay pago de parafiscales porque puede cancelarlo al final, y presentar el soporte al Acta Final. - El Acta de Inicio está firmada por Interventor y Contratista. Ver Carpeta del contrato Folio 252. 	<p>claridad; de nuevo en esta plantea y soporta con suficiencia el proceso requerido en su momento, en virtud de lo evidenciado previo análisis, se determinó que el supuesto hallazgo disciplinario registrado en el informe preliminar pasa a convertirse como administrativo debido a la respuesta en comento, en tal sentido cabe advertirle a la Empresa la necesidad de atención que debe prestar al consolidar la documentación y archivo de los proceso contractuales, una vez que la deficiencia este procedimiento traería riesgos para la administración.</p>					
--	--	--	--	--	--	--	--	--



		<p>* Convenio Inter-administrativo No. 03.20.08.2009, UNIVALLE. - No tiene Acta de Liquidación porque El Director de UNIVALLE tuvo problemas de último momento para viajar a Tuluá y hacerlo en las varias ocasiones que lo intentó. - Se están adelantando los trámites pertinentes ante esta entidad. - No hay Acta de Liquidación Final por la razón del punto primero. - No hay pago de parafiscales porque puede cancelarlo al final, y presentar el soporte al Acta Final. - El Acta de Inicio está firmada por Interventor y Contratista. Ver Carpeta del contrato Folio 252.</p>						
11	<p>En la evaluación realizada a los contratos Nos: CO-160.12.02.017-2010 contratista – FERNANDO ESCOBAR VILLEGAS, CO-160.12.02.013-2010 contratista DIEGO FERNANDO ZAMORA, CO-160.12.02.16-2010 contratista FREDY GONZÁLEZ MATA, CO-160.12.02.12-2010 contratista EFRAÍN PERLAZA ORREGO y el CO-160.12.02.03-2010 contratista JORGE ÁLVARO ARBELÁEZ; se evidenció que no existe técnicamente legajados los documentos derivados de la ejecución de tareas relacionadas con la contratación, tal es el caso de las Actas de Liquidación, Constancia de recibo de la obra por parte de la comunidad, Constancia de pago de parafiscales, diligencia de actos administrativos de adjudicación de contratos, entre otras, así mismo no se aplican los controles necesarios que garanticen la transparencia en la administración de los documentos que fijan los niveles de responsabilidad de las funciones que desarrollan actividades propias de la gestión de contratación.</p>	<p>COP 160-12-02.013-2010, 1. Acta de Liquidación: No aparecía en la carpeta porque estaba en los documentos para el trámite del pago del Acta Final. Se anexa copia. Se radicó documentación solo el 11-11-2011 porque el contratista tuvo problemas de salud familiar que lo ausentaron de la ciudad y finalizaron con la muerte de su esposa. 2. Acta de Recibo por la Comunidad: Este documento sí existe. Se anexa la copia. 3. Constancia de Pago de Parafiscales: Estaban en los documentos para pago del Acta Final, individualizados desde enero a septiembre de 2011. Se anexa copia. 4. En la Carpeta No. 2 del Contrato se observa el Acta No. 007-2010 que va del folio 214 al 223, donde está lo pertinente al proceso de selección del contratista. En los folios 220 y 221 está la evaluación y la lista de selección. Se anexa copia.</p> <p>COP 160-12-02.012-2010, 1. En los folios 257 al 261 está el Acta Parcial No. 2 que es el Acta Final del contrato. Obsérvese un Saldo por \$ 8.444.034. Se anexa copia. 2. En el folio No. 307 de Carpeta No. 2 del Contrato está CERTIFICACIÓN de la comunidad. Va copia. 3. Pago de Parafiscales: Están en la carpeta. Folios de la 205 a 237, de 297 a 302. Se da copia. 4. En los folios 83 a 92 de la carpeta No. 1 del contrato está la copia del Acta No. 007-2010, donde se observa el proceso de selección. Es Acta No. 007 de 2010.</p> <p>COP 160-12-02.017-2010, 1. En los folios 353 al 359 está el Acta Final del contrato. 2. En el folio No. 351 de la Carpeta No. 2 del Contrato se ve la CERTIFICACIÓN de la Dra. Alexandra Segura Villa administradora del Jardín Botánico (INCIVA) donde da la</p>	<p>La Entidad objeta a través de esta contradicción con prueba documental las observaciones notificadas y dejadas en firme en el curso del proceso de auditoria por falta de una amplia claridad; de nuevo en esta plantea y soporta con suficiencia el proceso requerido en su momento, en virtud de lo evidenciado previo análisis, se determinó que el supuesto hallazgo disciplinario registrado en el informe preliminar pasa a convertirse como administrativo debido a la respuesta en comento, en tal sentido cabe advertirle a la Empresa la necesidad de atención que debe prestar al consolidar la documentación y archivo de los proceso contractuales, una vez que la deficiencia este procedimiento traería riesgos para la administración</p>	X				



		<p>satisfacción por la obra. Va copia.</p> <p>3. Pago Parafiscales: Está en la carpeta, Folio 341. Se da copia.</p> <p>4. En los folios 83 a 92 de la carpeta No. 1 del contrato está la copia del Acta No. 007-2010, donde se observa el proceso de selección.</p> <p>CO 160-12-02.016-2010, 1. Este Contrato Inició el 01 de Febrero de 2011. Mediante Resolución 0300 No 0730-000368 del 15 de Abril "por medio de la Cual se Impone una medida preventiva al Municipio de Tuluá" en donde en el Resuelve Artículo primero se Suspenden de manera inmediata las Labores de construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales del corregimiento Puerto Frazadas jurisdicción del municipio de Tuluá, que se estaban adelantando en un Área que Hace Parte del cauce y de la zona forestal protectora del río Frazadas. Se anexa copia.</p> <p>2. Por esta suspensión y los estudios que luego obligó la CVC no se ha terminado la obra y en consecuencia NO hay Acta de Liquidación.</p> <p>3. Tampoco hay Acta de Recibo ni de la obra, ni de la comunidad, ni pago de parafiscales.</p> <p>4. Sí hay documentos de la selección del contratista: folios 260 al 269 de la carpeta, Acta No. 07 del Comité Asesor de Contratación de EMTULUÁ.</p> <p>CO 160-12-02.003-2010, 1. La demora en la contratación de la Interventoría por parte del Ministerio, la conformación de los Comités, la constitución de la Fiducia, la apertura de la cuenta conjunta entre Contratista e Interventoría, etc., fueron factores que obligaron a suscribir prórrogas al Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 144 de 2009 suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyo objeto es la ejecución del proyecto denominado "Optimización y ampliación de redes de alcantarillado del Corregimiento de Aguaclara, Fase II", obra que ejecuta actualmente el contratista Arbeláez.</p> <p>2. Después de las modificaciones y actualizaciones requeridas del proyecto objeto del Convenio en cuestión, el contrato de obra suscrito sólo fue posible iniciarlo el día 5 de octubre de 2011, y éste tiene un plazo contractual de cinco (5) meses para su ejecución, término de tiempo que va más allá del plazo existente para el Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos No. 144 de 2009, razón por la que el Municipio ha solicitado al Ministerio una prórroga de dicho Convenio. El contrato se ejecuta actualmente. Por esto no hay Acta de Liquidación. Se</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



		<p>anexa copia del inicio.</p> <p>3. Por lo anterior, no hay Recibo de la Obra de la comunidad. Los pagos de seguridades sociales y parafiscales comenzaron a aportarlos.</p> <p>4. En Carpeta No. 4 folios 676 al 678, está la Resolución de Adjudicación No. 223 de octubre 8 de 2010. Se anexa copia.</p>						
12	<p>En cuanto a los informes obligatorios del Comité y Desarrollo de Control Social, en lo que respecta a la prestación de servicios públicos domiciliarios, éstos no fueron aportados según consideración del contrato de arrendamiento de dichos servicios No. 017 de octubre del 2000.</p>	<p>Se adoptara en el plan de mejoramiento</p>	<p>La Entidad acepta la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento.</p>	X				
13	<p>Se evidenció en el curso del proceso reincidencia de la entidad en lo referente al cumplimiento parcial del aporte de los documentos relacionados con los soportes intervinientes en el proceso contractual.</p>	<p>Se adoptara en el plan de mejoramiento</p>	<p>La Entidad acepta la observación por lo cual se deja en firme para plan de mejoramiento.</p>	X				
TOTAL HALLAZGOS				13	0	0	0	\$ 0



ANEXO 3

CUADRO DE BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS							
Contraloría Auxiliar:	Para el Cercofis de Tuluá						
Sujeto de Control:	Empresas Municipales de Tuluá E.S.P						
Fecha de Evaluación:	Diciembre de 2011						
BENEFICIOS:							
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:							
<p>La implementación de un Plan de seguimiento que evalué en un tiempo determinado el cumplimiento de las metas del Plan de Acción por meta de producto, y realizar seguimiento a los recursos programados, de la vigencia.</p> <p>Se adelantaron acciones a la detención de la novedad, descontando el impuesto a las ventas de los contratos en ejecución.</p> <p>Se implementó en el Manual de Interventoría, las actividades necesarias para realizar el debido seguimiento a las obras, haciéndose de esta forma más confiable y evitar que se presenten estos hechos.</p> <p>Se realizó una revisión más detallada de la conformación de las minutas de los contratos y de las actividades mismas a desarrollar por el contratista, donde se pueda evitar la incidencia de terceros en la ejecución de los trabajos.</p> <p>Realización del control legal de la contratación. Estudio de la situación legal de los contratos de acuerdo a los informes de las interventorías para proponer las modificaciones de los contratos.</p> <p>En la contratación de obra pública se exige la radicación en el Banco de Proyectos, la publicación, consulta de precios, Informe de Interventoría, Actas de Inicio y liquidación</p>							
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO:							
Las acciones de mejora se plantearon en el proceso auditor anterior, lo cual al momento de realizar la presente Auditoría fueron evaluadas, cumpliendo algunos de los compromisos.							
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	<table border="1"> <tr> <td>Antes</td> <td>X</td> <td>Durante</td> <td>X</td> <td>Después</td> <td>X</td> </tr> </table>	Antes	X	Durante	X	Después	X
Antes	X	Durante	X	Después	X		
MAGNITUD DEL CAMBIO:							
En la auditoría realizada a las vigencias 2009 y 2010, se evidenciaron varias observaciones, de las cuales fueron subsanadas, según se pudo constatar en la presente auditoría, también se encontraron nuevas observaciones las cuales se plasman en el presente informe.							



Conceptos	Valor estimado	TOTAL
Recuperaciones:		
	\$ 0	0
Subtotal Recuperaciones (1)	\$ 0	\$ 0
Ahorros:		
	\$ 0	0
Subtotal Ahorros (2)	\$ 0	\$ 0
Totales (1) + (2)	\$ 0	\$ 0
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo)		
<p>Durante el Proceso Auditor se evidenciaron observaciones de tipo cualitativo, que serán tenidas en cuenta para el seguimiento a través del Plan de Mejoramiento, además de los controles de advertencia relacionados, en el informe</p>		
SOPORTE(S)		
Informe, Formato otros.		
OBSERVACIONES:		
El beneficio en el presente proceso fue cualitativo, como se evidencia en el texto del informe		
RESPONSABLE		
Contralor Auxiliar	Heriberto Lozano Saavedra	
Cargo	Contralor Auxiliar	
Fecha del reporte	Diciembre de 2011	